Armenia Quindío, 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

Señor (a)

CARRERA 14 NUMERO 1-78 APARTAMENTO 03
Armenia Quindio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, en atención a lo dispuesto en el capítulo III, título II del libro II de la Ley 100 de 1993 y según lo establecido en el literal F artículo 16 del Acuerdo 025 de noviembre 26 de 2019, procede a cursarle invitación a participar, con el fin de que presente propuesta de prestación de servicios que cumpla con las condiciones contenidas en los estudios y documentos previos y la presente invitación:

OBJETO DEL CONTRATO:*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO ENFERMERO EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS*

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1 Obligaciones Específicas Del Contratista:

1. Apoyar la ronda de enfermería diaria y entrega de turno de acuerdo al protocolo de la E.S.E Hospital, revisando los pendientes de cada paciente y confrontando las prescripciones médicas vigentes. El contratista deberá cumplir 192 horas presenciales, o las que se requieran según las necesidades de los servicio hospitalarios. Durante las rondas diarias, será obligatorio adherirse al protocolo institucional para el recibo y entrega de turno, siguiendo las indicaciones establecidas. 2. Brindar apoyo en el acompañamiento a la ronda médica asistencial en la cual deberá informar al médico sobre la ejecución de plan de tratamiento del paciente en las 24 horas anteriores. 3. Apoyar los procedimientos propios del Enfermero Profesional, que amerite el paciente en su tratamiento (Administración de nutriciones parenterales, transfusiones sanguíneas, administración de medicamentos de alto riesgo; curaciones de catéteres centrales, procedimientos de estricta técnica aséptica, cambios de sello de tórax, Plasmaferesis y demás procedimientos que sean ejecutados por el enfermero profesional). 4. Brindar apoyo en las preparaciones de pacientes que van a cirugía y consentimientos informados diligenciados, procedimientos y exámenes especiales diligenciando listas de chequeo cuando se requiera, asegurando el cumplimiento de las órdenes médicas y evitar la cancelación de procedimientos. Verificando la aplicación de los protocolos de preparación del paciente específicos. 5. Brindar apoyo en la realización de las órdenes médicas y evolución de cada paciente y efectuar los procedimientos requeridos en los pacientes hospitalizados, de acuerdo a la valoración conjunta que se realice con el equipo asistencial respectivo, actualizando los Kardex de plan de cuidados de Enfermería y Kardex de medicamentos). 6. Brindar apoyo en los registros de Enfermería a través del aplicativo de dinámica gerencial de cada Paciente de forma clara, concisa y completa. 7. Prestar apoyo en la implementación, adaptación, actualización, socialización y evaluación de los protocolos de enfermería establecidos por la institución. 8. Apoyar las supervisiones que le sean asignadas, realizando la verificación del cumplimiento de las actividades de cuidado del paciente y de orden, limpieza y desinfección del área. 9. Brindar apoyo en los cuidados y necesidades del

paciente durante su hospitalización en conjunto con el personal de apoyo; verificando que realicen las actividades propias al cuidado integral del paciente. 10. Cumplir con el protocolo de carro de paro institucional (revisar y diligenciar en cada turno la lista de chequeo). 11. Brindar apoyo en la verificación de la existencia y funcionamiento de los equipos biomédicos y demás suministros, e informar las novedades presentadas con estos equipos al coordinador del área. 12. Prestar apoyo en la realización del reporte de los eventos adversos detectados durante el turno y participar en el análisis causal cuando sea requerido por el programa de seguridad del paciente. 13. Prestar apoyo en la ejecución de capacitaciones mensuales al personal de acuerdo a las necesidades de cada servicio. 14. Apoyar en la implementación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según Decreto 1011 y otras Normas vigentes al respecto.. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Es obligación del contratista hacer llegar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dentro de los siguientes días a la finalización del contrato de prestación de servicios so pena de incumplimiento, conforme a los plazos establecidos por el artículo 2 del Decreto 1990 de 2016 y de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y la Circular Interna N° 067 del 20 de septiembre de 2018.**Obligaciones Generales Del Contratista:** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. 2. Elaborar informes mensuales en el formato con código HO-FO-22 versión 2 que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos del que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la prestación de los servicios. 7. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la normatividad vigente aplicable. O en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 8. Administrar, conservar y entregar al término del contrato de prestación de servicios, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo). 9. Apoyar la prestación del servicio con calidad, ofreciendo al paciente un trato humano, digno y amable; para lo cual se obliga a prestar durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades que establezca la E.S.E. 10. Dar cumplimiento a las Directrices de la Política de Seguridad del Paciente, con especial cuidado al reporte de los eventos adversos en su notificación y prevención. 11. Practicar buen comportamiento y actitud hacia los pacientes y los demás funcionarios y contratistas de la E.S.E, fomentando el respeto por el otro, lealtad hacia la Institución y confidencialidad en todos los procesos, de acuerdo a los lineamientos de la ética profesional. 12. Apoyar de forma activa la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad y acreditación, contribuyendo con las acciones específicas que requiera el hospital de acuerdo con su especialidad en los procesos asistenciales según la orientación brindada por el Hospital. 13. El contratista deberá asistir a las capacitaciones, inducciones, reinducciones,

entrenamientos, jornadas de actualización y demás actividades convocadas por la Institución cuando estas se encuentren relacionadas con el objeto contractual. 14. Portar el uniforme reglamentario de la institución (blanco) con el fin de ser distinguido según su profesión, el Carné que lo identifique como contratista de la Institución. 15. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán impartidas por el supervisor del contrato. 16. Apoyar y participar activamente en las diversas actividades docentes-asistenciales e investigativas, conforme a los términos establecidos en los convenios docencia-servicio suscritos por la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y las instituciones educativas del departamento y del país formadoras de personal de salud. Además, estar disponible para colaborar en cualquier requerimiento adicional que el supervisor considere necesario para fortalecer la formación académica, el desarrollo profesional y el crecimiento institucional en el ámbito de la salud. 17. Cumplir con los deberes y obligaciones académicas y docentes asignadas, incluyendo la labor de acompañamiento cuando sea requerido, con el fin de favorecer el objetivo estratégico de la institución en su proceso de acreditación como Hospital Universitario, conforme a las normas y disposición. 18. Asistir a las convocatorias y reuniones establecidas por el área de Investigación y Servicios Docentes, y cumplir con los lineamientos del anexo técnico definido por el programa académico de las Instituciones de Educación Superior con las que existe convenio de docencia-servicio, para promover el fortalecimiento, desarrollo y mejoramiento de la docencia en la institución. 19. El contratista que por justa causa no pueda continuar con la ejecución del contrato, debe solicitar ante el supervisor y contratante en un término de diez (10) días, autorización para ceder y/o terminar de manera anticipada el contrato que celebre con la entidad hospitalaria. 20. Mientras no se haya autorizado y suscrito cesión o terminación de mutuo acuerdo del contrato, el contratista está en la obligación de continuar cumpliendo con las condiciones del contrato a su cargo So pena de incumplimiento. 21. Procurar el cuidado integral de la salud dando cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales. 22. Dar cumplimiento a lo solicitado en los estándares de habilitación en salud vigentes que se relacionan con los servicios prestados. 23. Apoyar y participar en la realización de las actividades propias de habilitación y acreditación de la E.S.E. 24. Acatar en debida forma las diferentes acciones o programas que tengan relación directa con el Sistema Único de Acreditación –SUA y el modelo de atención adoptado por la institución. 25. Cumplir sus actividades y obligaciones específicas de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para todos los servicios. 26. Colaborar y participar en los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el contratante y los entes de vigilancia y control. 27. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad. 28. Identificar y determinar conjuntamente con el supervisor o interventor del contrato, las actividades a realizar de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con los procesos institucionales. 29. El contratista deberá conocer, acatar y promover los principios, valores, comportamientos y lineamientos establecidos en el Código de Conducta de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios. 30. En caso de emergencia declarada de cualquier índole, el contratista tendrá disponibilidad de tiempo para atender la emergencia. 31. Ejecutar actividades por máximo 12 horas diarias, en razón a la calidad, bienestar y seguridad del paciente, en cumplimiento de la guía técnica de buenas prácticas para la seguridad del paciente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 32. Constituye una obligación del contratista ejecutar el contrato durante la totalidad del plazo de ejecución establecido, por lo tanto: (i) mientras no se haya vencido el plazo de ejecución, o (ii) no se haya presentado solicitud de terminación de mutuo acuerdo de parte del contratista, esta haya sido aceptada por

parte de la ESE, y además se suscriba por las partes la correspondiente acta de terminación de mutuo acuerdo, el contratista continua obligado al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presento contrato. 33. El contratista deberá recibir y entregar el (los) dosímetro(s) que le sean facilitados para la prestación de sus servicios cuando así sea requerido dentro las fechas estipuladas para el recambio del mismo, (Aplica para el personal asignado en el quirófano. 34. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y al contratante la ocurrencia de cualquier incidente, accidente, presunta enfermedad o condición insegura que se presente durante la ejecución contractual, con el fin de garantizar la activación oportuna de los protocolos institucionales, la investigación de los eventos, la implementación de medidas preventivas y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la E.S.E que durante la ejecución del contrato no se presenta ningún tipo de riesgo para la entidad, por lo tanto, NO se exigirá la constitución de garantías al contratista.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios de la ciudad de Armenia, Q.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

5.1. Valor del Contrato:

El valor del contrato asciende a la suma de *SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($6.890.400 M/CTE.)* incluido impuestos demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

5.2. Forma De Pago:

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará Dos (2) pagos parciales de acuerdo a las horas efectivamente prestadas a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, este valor será calculado con base al valor de la hora presencial de los servicios prestados que asciende a la suma de ($19.800). El contratista presentará por cada pago un informe de actividades, cuenta de cobro y acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando haya lugar, al funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba, quien una vez recibido el informe y anexos tiene hasta cinco (05) días hábiles para emitir visto bueno del mismo y recibo a satisfacción. El contratista asumirá los impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato de prestación de servicios. NOTA 1: En caso de que el contratista no haya cotizado al sistema de seguridad social como trabajador independiente, solamente para tramitar el primer pago bastara con la presentación de los formularios o certificados de afiliación tanto a salud, pensión y ARL respectivos. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 que establece el pago para los contratistas independientes mes vencido.
NOTA 2: La E.S.E. Hospital pagara al contratista el valor de los servicios prestados atendiendo el valor hora de $19.800 dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación

de la respectiva cuenta de cobro por parte del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de Contratos de Prestación de Servicios, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realizará teniendo en cuenta la experiencia y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. Por lo tanto, en este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato y las obligaciones específicas a cumplir, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, determina que la persona natural y/o jurídica oferente a contratar deberá acreditar los siguientes requisitos y/o perfil para proceder a la celebración del contrato:

CRITERIO	REQUERIDA
IDONEIDAD	Acreditar título Enfermero (a) - Tarjeta profesional o Resolución autorizando ejercicio profesional - Inscripción al Rethus. - Certificado RCP Avanzado - Certificado de atención a víctimas de violencia sexual - Toma de muestras - Gestión del duelo - Certificado de humanización de la atención - Certificado POCT (Glucometría)
REQUISITOS ESPECIFICOS	□ Uci adulto: Diplomado Atención del paciente en UCI (Unidad de Cuidado Intensivo Adulto). □ Unidad de recién nacidos: Diplomado Atención del paciente en UCIN (Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal). □ Salud Mental: Certificado de entrenamiento en atención a pacientes con patología de salud mental o consumo de sustancia Psicoactivas, mínimo 20 horas. (Si aplica) □ Servicios de urgencias: Curso de Atención víctimas de ataques con agentes químicos. (Si aplica) □ Quirófano: Curso radio protección. Unidad Renal: Diplomado Atención del pacientes en Unidad renal.
EXPERIENCIA	N/A
REQUISITO TECNICO	Póliza de responsabilidad civil profesional vigente, por una cuantía equivalente a Cien Millones de Pesos ($100.000.000), donde el beneficiario sea la E.S.E o terceros afectados.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2609 de 2012 específicamente en cuanto al artículo 5 literal j "Principios del proceso de gestión documental, en cuanto a que la gestión de documentos en toda la administración pública se regirá también por el principio de Protección del medio ambiente y que por lo tanto las entidades

deben evitar la producción de documentos impresos en papel cuando este medio no sea requerido por razones legales o de preservación histórica, dada la longevidad del papel como medio de registro de información" este despacho solicita entonces que la propuesta sea presentada de la siguiente manera:

Con la propuesta el futuro contratista deberá presentar la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos (SIGEP) la cual deberá estar debidamente actualizada según lo dispuesto a continuación:

No.	*DOCUMENTOS*	*SI*	*NO APLICA*
1	*FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA* - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. *(SIGEP) Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)*	*X*	
2	*FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150%*	*X*	
3	*LIBRETA MILITAR (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)*		*X*
4	*DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE BACHILLER*	*X*	
5	*DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGOS, PREGRADO, POSGRADO Y OTROS*	*X*	
6	*TARJETA PROFESIONAL*	*X*	
7	*SI ES TITULO DEL EXTRANJERO, RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN DE TITULO ANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / ICFES. (Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)*		*X*
8	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÉTICO PROFESIONALES DISCIPLINARIOS VIGENTES (Medicina, Enfermería, Odontología, Derecho, Ingenierías, Contaduría, Administración)*	*X*	
9	*CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL REGISTRADOS EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (SIGEP)*	*X*	
10	*LICENCIA DE CONDUCCIÓN (Conductores)*	*X*	
11	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (vigencia no mayor a 3 meses)*	*X*	
12	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (vigencia no mayor a 3 meses)*	*X*	
13	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (vigencia no mayor a 3 meses)*	*X*	
14	*REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO VIGENTE*	*X*	

7.1. Documentos de la oferta que se deberán adjuntar a la hoja de vida del SIGEP:

No.	*DOCUMENTOS*	*SI*	*NO APLICA*
1	*RESOLUCION EXPEDIDA POR SECRETARIA DE SALUD (DISTRISTAL O DEPARTAMENTAL) - (Personal en Salud)*	*X*	
2	*CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN RETHUS (Personal de salud)*	*X*	
3	*CONSULTA DE ESTADO DE MULTAS EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)*	*X*	
4	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.*	*X*	
5	*EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Vigencia no mayor a 3 años - Dec. 723/2013)*	*X*	
6	*FORMATO DE COMPROMISOS ETICOS*	*X*	
7	*CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD- EPS VIGENTE Y/O FORMULARIO DE AFILIACION*	*X*	
8	*CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIÓN - AFP VIGENTE*	*X*	
9	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)*	*X*	

A continuación, se hace una relación de la documentación que se deberá adjuntar, requerida por la entidad, la cual se presenta en físico cuando aplique acompañando la hoja de vida del SIGEP, así:

8. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta debe presentarse el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, en el horario comprendido de 7:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Hospital ubicada en la Cra. 14 No. calle 17 Norte. Armenia Quindío.

La propuesta deberá ser presentada bajo los parámetros establecidos en la presente invitación, se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la propuesta, genera el rechazo de la misma.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente de E.S.E Hospital

Revisó y Aprobó: *José Álvaro Arce Pimentel -Jefe Oficina Asesora Jurídica*
Elaboró: Ricardo Andrés Giraldo Arturo - *Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica*

Armenia Quindío 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

Doctor
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente
E.S.E Hospital Departamental
Universitario del Quindío San Juan De Dios.

Referencia: *Propuesta de prestación de servicios.*

NIRVANA GRISALES LÓPEZ*, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1218465687, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios, por medio del presente escrito me permito presentar oferta en los siguientes términos:*

1. Tipo de Vinculación: *Contrato de prestación de servicios.*

Objeto del Contrato: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO ENFERMERO EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS*

2. Plazo de ejecución:*El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.*

3. Lugar de ejecución: *Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.*

4. Valor y forma de pago del contrato*:*

5. Valor del contrato: *El valor del presente contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($6.890.400 M/CTE.)*

5.1 FORMA DE PAGO: *La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará Dos (2) pagos parciales de acuerdo a las horas efectivamente prestadas a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, este valor será calculado con base al valor de la hora presencial de los servicios prestados que asciende a la suma de ($19.800). El contratista presentará por cada pago un informe de actividades, cuenta de cobro y acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando haya lugar, al funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba, quien una vez recibido el informe y anexos tiene hasta cinco (05) días hábiles para emitir visto bueno del mismo y recibo a satisfacción. El contratista asumirá los impuestos y demás gastos directos e indirectos del presente contrato de prestación de servicios. NOTA 1: En caso de que el contratista no haya cotizado al sistema de seguridad social como trabajador independiente, solamente para tramitar el primer pago bastara con la presentación de los formularios o certificados de afiliación tanto a salud, pensión y ARL respectivos. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 que establece el pago para los contratistas independientes mes vencido. NOTA 2: La E.S.E. Hospital pagara al contratista el valor de los servicios prestados atendiendo el valor hora de $19.800 dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la respectiva cuenta de cobro por parte del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato.*

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA*:*
1. Apoyar la ronda de enfermería diaria y entrega de turno de acuerdo al protocolo de la E.S.E Hospital, revisando los pendientes de cada paciente y confrontando las prescripciones médicas vigentes. El contratista deberá cumplir 192 horas presenciales, o las que se requieran según las necesidades de los servicio hospitalarios. Durante las rondas diarias, será obligatorio adherirse al protocolo institucional para el recibo y entrega de turno, siguiendo las indicaciones establecidas. 2. Brindar apoyo en el acompañamiento a la ronda médica asistencial en la cual deberá informar al médico sobre la ejecución de plan de tratamiento del paciente en las 24 horas anteriores. 3. Apoyar los procedimientos propios del Enfermero Profesional, que amerite el paciente en su tratamiento (Administración de nutriciones parenterales, transfusiones sanguíneas, administración de medicamentos de alto riesgo; curaciones de catéteres centrales, procedimientos de estricta técnica aséptica, cambios de sello de tórax, Plasmaferesis y demás procedimientos que sean ejecutados por el enfermero profesional). 4. Brindar apoyo en las preparaciones de pacientes que van a cirugía y

consentimientos informados diligenciados, procedimientos y exámenes especiales diligenciando listas de chequeo cuando se requiera, asegurando el cumplimiento de las órdenes médicas y evitar la cancelación de procedimientos. Verificando la aplicación de los protocolos de preparación del paciente específicos. 5. Brindar apoyo en la realización de las órdenes médicas y evolución de cada paciente y efectuar los procedimientos requeridos en los pacientes hospitalizados, de acuerdo a la valoración conjunta que se realice con el equipo asistencial respectivo, actualizando los Kardex de plan de cuidados de Enfermería y Kardex de medicamentos). 6. Brindar apoyo en los registros de Enfermería a través del aplicativo de dinámica gerencial de cada Paciente de forma clara, concisa y completa. 7. Prestar apoyo en la implementación, adaptación, actualización, socialización y evaluación de los protocolos de enfermería establecidos por la institución. 8. Apoyar las supervisiones que le sean asignadas, realizando la verificación del cumplimiento de las actividades de cuidado del paciente y de orden, limpieza y desinfección del área. 9. Brindar apoyo en los cuidados y necesidades del paciente durante su hospitalización en conjunto con el personal de apoyo; verificando que realicen las actividades propias al cuidado integral del paciente. 10. Cumplir con el protocolo de carro de paro institucional (revisar y diligenciar en cada turno la lista de chequeo). 11. Brindar apoyo en la verificación de la existencia y funcionamiento de los equipos biomédicos y demás suministros, e informar las novedades presentadas con estos equipos al coordinador del área. 12. Prestar apoyo en la realización del reporte de los eventos adversos detectados durante el turno y participar en el análisis causal cuando sea requerido por el programa de seguridad del paciente. 13. Prestar apoyo en la ejecución de capacitaciones mensuales al personal de acuerdo a las necesidades de cada servicio. 14. Apoyar en la implementación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según Decreto 1011 y otras Normas vigentes al respecto. ***PARÁGRAFO ÚNICO:*** *Es obligación del contratista hacer llegar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dentro de los siguientes días a la finalización del contrato de prestación de servicios so pena de incumplimiento, conforme a los plazos establecidos por el artículo 2 del Decreto 1990 de 2016 y de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y la Circular Interna N° 067 del 20 de septiembre de 2018.*

6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. 2. Elaborar informes mensuales en el formato con código HO-FO-22 versión 2 que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos del que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la prestación de los servicios. 7. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la normatividad vigente aplicable. O en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 8. Administrar, conservar y entregar al término del contrato de prestación de servicios, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo). 9. Apoyar la prestación del servicio con calidad, ofreciendo al paciente un trato humano, digno y amable; para lo cual se obliga a prestar durante la vigencia del contrato de acuerdo a las necesidades que establezca la E.S.E. 10. Dar cumplimiento a las Directrices de la Política de Seguridad del Paciente, con especial cuidado al reporte de los eventos adversos en su notificación y prevención. 11. Practicar buen comportamiento y actitud hacia los pacientes y los demás funcionarios y contratistas de la E.S.E, fomentando el respeto por el otro, lealtad hacia la Institución y confidencialidad en todos los procesos, de acuerdo a los lineamientos de la ética profesional. 12. Apoyar de forma activa la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad y acreditación, contribuyendo con las acciones específicas que requiera el hospital de acuerdo con su especialidad en los procesos asistenciales según la orientación brindada por el Hospital. 13. El contratista deberá asistir a las capacitaciones, inducciones, reinducciones, entrenamientos, jornadas de actualización y demás actividades convocadas por la Institución cuando estas se encuentren relacionadas con el objeto contractual. 14. Portar el uniforme reglamentario de la institución (blanco) con el fin de ser distinguido según su profesión, el Carné que lo identifique como contratista de la Institución. 15. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán impartidas por el supervisor del contrato. 16. Apoyar y participar activamente en las diversas actividades docentes-asistenciales e investigativas, conforme a los términos establecidos en los convenios docencia-servicio suscritos por la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y las instituciones educativas del departamento y del país formadoras de personal de salud. Además, estar disponible para colaborar en cualquier requerimiento

adicional que el supervisor considere necesario para fortalecer la formación académica, el desarrollo profesional y el crecimiento institucional en el ámbito de la salud. 17. Cumplir con los deberes y obligaciones académicas y docentes asignadas, incluyendo la labor de acompañamiento cuando sea requerido, con el fin de favorecer el objetivo estratégico de la institución en su proceso de acreditación como Hospital Universitario, conforme a las normas y disposición. 18. Asistir a las convocatorias y reuniones establecidas por el área de Investigación y Servicios Docentes, y cumplir con los lineamientos del anexo técnico definido por el programa académico de las Instituciones de Educación Superior con las que existe convenio de docencia-servicio, para promover el fortalecimiento, desarrollo y mejoramiento de la docencia en la institución. 19. El contratista que por justa causa no pueda continuar con la ejecución del contrato, debe solicitar ante el supervisor y contratante en un término de diez (10) días, autorización para ceder y/o terminar de manera anticipada el contrato que celebre con la entidad hospitalaria. 20. Mientras no se haya autorizado y suscrito cesión o terminación de mutuo acuerdo del contrato, el contratista está en la obligación de continuar cumpliendo con las condiciones del contrato a su cargo So pena de incumplimiento. 21. Procurar el cuidado integral de la salud dando cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales. 22. Dar cumplimiento a lo solicitado en los estándares de habilitación en salud vigentes que se relacionan con los servicios prestados. 23. Apoyar y participar en la realización de las actividades propias de habilitación y acreditación de la E.S.E. 24. Acatar en debida forma las diferentes acciones o programas que tengan relación directa con el Sistema Único de Acreditación –SUA y el modelo de atención adoptado por la institución. 25. Cumplir sus actividades y obligaciones específicas de acuerdo a lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para todos los servicios. 26. Colaborar y participar en los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el contratante y los entes de vigilancia y control. 27. Participar y cumplir con las actualizaciones que se realicen de los procesos y procedimientos de la entidad. 28. Identificar y determinar conjuntamente con el supervisor o interventor del contrato, las actividades a realizar de acuerdo a los planes de mejoramiento suscritos con los procesos institucionales. 29. El contratista deberá conocer, acatar y promover los principios, valores, comportamientos y lineamientos establecidos en el Código de Conducta de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios. 30. En caso de emergencia declarada de cualquier índole, el contratista tendrá disponibilidad de tiempo para atender la emergencia. 31. Ejecutar actividades por máximo 12 horas diarias, en razón a la calidad, bienestar y seguridad del paciente, en cumplimiento de la guía técnica de buenas prácticas para la seguridad del paciente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 32. Constituye una obligación del contratista ejecutar el contrato durante la totalidad del plazo de ejecución establecido, por lo tanto: (i) mientras no se haya vencido el plazo de ejecución, o (ii) no se haya presentado solicitud de terminación de mutuo acuerdo de parte del contratista, esta haya sido aceptada por parte de la ESE, y además se suscriba por las partes la correspondiente acta de terminación de mutuo acuerdo, el contratista continua obligado al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presento contrato. 33. El contratista deberá recibir y entregar el (los) dosímetro(s) que le sean facilitados para la prestación de sus servicios cuando así sea requerido dentro las fechas estipuladas para el recambio del mismo, (Aplica para el personal asignado en el quirófano. 34. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y al contratante la ocurrencia de cualquier incidente, accidente, presunta enfermedad o condición insegura que se presente durante la ejecución contractual, con el fin de garantizar la activación oportuna de los protocolos institucionales, la investigación de los eventos, la implementación de medidas preventivas y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. *Acreditación criterios de selección:*

CRITERIO	*REQUERIDA*	*ACREDITADOS*
REQUISITO TÉCNICO	*Póliza de responsabilidad civil profesional vigente, por una cuantía equivalente a Cien Millones de Pesos ($100.000.000), donde el beneficiario sea la E.S.E o terceros afectados.*	*Aporto póliza con las especificaciones requeridas en la invitación y validados en fisico.*
REQUISITOS ESPECIFICOS	☐ *Uci adulto: Diplomado Atención del paciente en UCI (Unidad de Cuidado Intensivo Adulto).* ☐ *Unidad de recién nacidos: Diplomado Atención del paciente en UCIN (Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal).* ☐ *Salud Mental: Certificado de entrenamiento en atención a pacientes con patología de salud mental o consumo de sustancia Psicoactivas, mínimo 20 horas. (Si aplica)* ☐ *Servicios de urgencias: Curso de Atención víctimas de ataques con agentes químicos. (Si aplica)* ☐ *Quirófano: Curso radio protección.*	*Aporto documentos de idoneidad requeridos*

	Unidad Renal: Diplomado Atención del pacientes en Unidad renal. •	
EXPERIENCIA	*N/A*	*N/A*
IDONEIDAD	*Acreditar título Enfermero (a)* *- Tarjeta profesional o Resolución autorizando ejercicio profesional* *- Inscripción al Rethus.* *- Certificado RCP Avanzado* *- Certificado de atención a víctimas de violencia sexual* *- Toma de muestras* *- Gestión del duelo* *- Certificado de humanización de la atención* *- Certificado POCT (Glucometría)*	*Aporto documentos de idoneidad requeridos en la invitación*

Como prueba de lo anterior anexo los respectivos documentos y certificados, los cuales acreditan la anterior información.

8. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la firma de la presente oferta, no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

9. Documentos de la oferta.

A continuación, presento una relación de la documentación requerida por la entidad y que aplica según la idoneidad y experiencia solicitada, la cual se encuentra previamente cargada y verificada en aplicativo de Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. (SIGEP) como bien consta en hoja de vida adjunta.

No.	***DOCUMENTOS***	***SI***	***NO APLICA***
1	*FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)*	*X*	
2	*FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150%*	*X*	
3	*LIBRETA MILITAR (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)*		*X*
4	*DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE BACHILLER*	*X*	
5	*DIPLOMA O ACTA DE GRADO DE ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGOS, PREGRADO, POSGRADO Y OTROS*	*X*	
6	*TARJETA PROFESIONAL*	*X*	
7	*SI ES TITULO DEL EXTRANJERO, RESOLUCIÓN DE CONVA LIDACIÓN DE TITULO ANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / ICFES. (Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)*		*X*
8	*RESOLUCION EXPEDIDA POR SECRETARIA DE SALUD (DISTRISTAL O DEPARTAMENTAL) - (Personal en Salud)*	*X*	
9	*CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN RETHUS (Personal de salud)*	*X*	
10	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ÉTICO PROFESIONALES DISCIPLINARIOS VIGENTES (Medicina, Enfermería, Odontología, Derecho, Ingenierías, Contaduría, Administración)*	*X*	
11	*CERTIFICADO SOPORTE VITAL AVANZADO (Médicos, atención ambulatoria SPA, salud mental y personal AP14H)*	*X*	
12	*CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL REGISTRADOS EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA*	*X*	
13	*CONSULTA DE ESTADO DE MULTAS EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)*	*X*	
14	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (vigencia no mayor a 3 meses)*	*X*	

15	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (vigencia no mayor a 3 meses)*	X	
16	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (vigencia no mayor a 3 meses)*	X	
17	*CONSULTA DEL CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM (VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES)*	X	
18	*CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES)*	X	
19	*CARNÉ DE VACUNAS DE HEPATITIS B (Personal Asistencial) - Mínimo tres dosis vigentes (0 / 1 mes/ 6 meses /1 año - 10 años de vigencia) Y/O O TITULACIÓN (reactiva)*	X	
20	*REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO VIGENTE*	X	

9.1 Documentos de la Oferta

A continuación, presento una relación de la documentación adjunta requerida por la entidad la cual se presenta en físico acompañando la hoja de vida del SIGEP así:

No.	***DOCUMENTOS***	***SI***	***NO APLICA***
1	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.*	X	
2	*EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO (Vigencia no mayor a 3 años - Dec. 3723/2013)*	X	
3	*FORMATO DE COMPROMISOS ETICOS*	X	
4	*CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD- EPS VIGENTE Y/O FORMULARIO DE AFILIACION*	X	
5	*CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIÓN - AFP VIGENTE*	X	
6	*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)*	X	

NOTA TRANSITORIA PROPUESTA *Aporto lo documentos solicitados por la entidad en medio físico debido a la indisponibilidad o fallas técnicas presentadas en la plataforma Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.*

Atentamente,

Nirvana Grisales L.

NIRVANA GRISALES LÓPEZ
C.C. No 1218465687

Armenia 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios

Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **NIRVANA GRISALES LÓPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1218465687 expedida en ARMENIA, dentro del proceso de invitación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO ENFERMERO EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente las cuales se encuentran previamente registradas y verificadas en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. (SIGEP II) la cual la relaciona así:

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN	ACREDITADOS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
IDONEIDAD (ESTUDIOS)	Acreditar título Enfermero (a) - Tarjeta profesional o Resolución autorizando ejercicio profesional - Inscripción al Rethus. - Certificado RCP Avanzado - Certificado de atención a víctimas de violencia sexual - Toma de muestras - Gestión del duelo - Certificado de humanización de la atención - Certificado POCT (Glucometría)	Aporto documentos de idoneidad requeridos en la invitación	SI
REQUISITOS ESPESIFICOS	☐ Uci adulto: Diplomado Atención del paciente en UCI (Unidad de Cuidado Intensivo Adulto). ☐ Unidad de recién nacidos: Diplomado Atención del paciente en UCIN (Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal). ☐ Salud Mental: Certificado de entrenamiento en atención a pacientes con patología de salud mental o consumo de sustancia Psicoactivas, mínimo 20 horas. (Si aplica) ☐ Servicios de urgencias: Curso de Atención víctimas de ataques con agentes químicos. (Si aplica) ☐ Quirófano: Curso radio protección. Unidad Renal: Diplomado Atención del pacientes en Unidad renal.	Aporto documentos de idoneidad requeridos.	SI
EXPERIENCIA	*N/A*	N/A	N/A

REQUISITO TÉCNICO	Póliza de responsabilidad civil profesional vigente, por una cuantía equivalente a Cien Millones de Pesos ($100.000.000), donde el beneficiario sea la E.S.E o terceros afectados.	Aporto póliza con las especificaciones requeridas en la invitación y validados en fisico.	SI

Se deja constancia que la persona natural y/o jurídica cumple con las condiciones de la invitación, que cuenta con la idoneidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que para tal fin fue debidamente Aprobada la hoja de vida por parte del representante legal de la entidad y firmada por el jefe de oficina de la Asesora jurídica encargado del usuario validador de la información contenida en el aplicativo SIGEP II, que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato de prestación de servicios.

RICARDO ANDRÉS GIRALDO ARTURO
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío
San Juan de Dios de Armenia (Q).